



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES**

**REFERENCIA  
PUERTO  
TEMPORALES**

CLAVE: TEM001424

FECHA EXPEDICIÓN

18-diciembre-2020

FOLIO TRÁMITE: 561,865

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** HERNANDEZ OSCAR GABRIEL

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR: B

INTERIOR: 2-4

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: VARIOS

JUGUETES

SUPERFICIE: 1.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 32.00 mtd.

DIAS AMPARADOS: 5

IMPORTE:

\$240.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 10:00:42 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:42 a	A: 10:00:42 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:19 a A: 11:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

DE 2MTS S EINSTALABA EN 1.50 SOLO POR ESTE AÑO

*ACTAUS*



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Morales*

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ OSCAR GABRIEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peñón para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfenco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS